

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00298-00

En atención al escrito de renuncia presentada por la abogada MARÍA PAULINA GONZÁLEZ GIL apoderada de los demandados HÉCTOR GUTIÉRREZ VALDERRAMA y OLGA ALICIA PARRA BERNAL con fundamento en el artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al mandato que le fuera conferido a la abogada MARÍA PAULINA GONZÁLEZ GIL apoderada de los demandados HÉCTOR GUTIÉRREZ VALDERRAMA y OLGA ALICIA PARRA BERNAL.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 77 hoy 6 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTÍNEZ
SECRETARIO